

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ACUERDO DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/112/2020 FOLIO DEL SISTEMA INFOMEX: 01044320

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ,
TABASCO; A 05 DE NOVIEMBRE DE 2020.- -----

Cuenta: Con el requerimiento del informativo con el número de folio citado en el encabezado, por medio del cual la persona que se hace llamar **ENOC SÁNCHEZ ALOR** solicita la información que refiere: **"SOLICITO UNA LISTA CON LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, A LAS QUE SE LES OTORGÓ PERMISO Y/O LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, POR PARTE DE ESE AYUNTAMIENTO, DEL 1 DE ENERO AL 1 DE OCTUBRE DE 2018"** (SIC), por lo que, se procede a dictar este acuerdo, al tenor de los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET), esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

SEGUNDO. - En cumplimiento a la solicitud dictada en el expediente número UAI/AYUNTAMIENTO/112/2020, la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, dio vista de las medidas realizadas para la localización de la información solicitada, al Comité de Transparencia mediante oficio UAI/343/2020 de fecha 29 de octubre de 2020.

Dichas medidas, consistieron en la realización de la búsqueda minuciosa y exhaustiva en las áreas que tuvieran suficiencia normativa para ostentar la información, en este caso dichas áreas fueron:

- Secretaría del Ayuntamiento
- Departamento de Ejecución Fiscal

- Departamento de Normatividad y Fiscalización

Obteniendo como resultado de la mencionada búsqueda una respuesta negativa al no encontrarse en ninguna de las áreas la información solicitada.

Dadas las circunstancias anteriores, se dio vista al Comité de Transparencia del resultado de la búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información, por lo que, actuando dicho órgano colegiado en sesión número treinta y tres de este ejercicio fiscal, confirmó la inexistencia de la información precisada en la solicitud que nos interesa.

Respecto a la generación de la misma, de conformidad con el acta de la referida sesión, así como en lo manifestado en la Declaración de Inexistencia, se determinó que no era procedente generar tal información ya que las áreas administrativas competentes que podrían conocer la información solicitada manifestaron **no contar con información de permisos o licencias otorgados para la venta de bebidas alcohólicas del 1 de enero al 1 de octubre de 2018** haciendo mención que las administraciones pasadas no dejaron datos que permitan brindar una respuesta a la solicitud.

De conformidad con las consideraciones ya relatadas, se adjuntan al presente acuerdo los siguientes documentos:

1. Oficios UAI/313/2020, UAI/314/2020 y UAI/315/2020 por medio de los cuales, la Unidad de Transparencia otorga vista a las áreas administrativas para la búsqueda de la información.
2. Oficios SHA/100/2020, CNF/046/2020 y DEF/053/2020 en los que las áreas administrativas proporcionan sus respuestas.
3. Oficio UAI/343/2020 enviado al Comité de transparencia donde se solicita Sesionar la Inexistencia de la Información.
4. Acta de Sesión número treinta y tres de este ejercicio fiscal en la cual se confirma la inexistencia de la información solicitada bajo el folio visible en el encabezado de la Declaratoria de Inexistencia, como acto formal y solemne en la cual el Comité ratifica la resolución de inexistencia de información con las constancias anteriormente enlistadas, se demuestra que se realizó la búsqueda exhaustiva conforme lo ordenado en la resolución a la cual se brinda cumplimiento. Por lo antes expuesto y fundado se emite el siguiente:

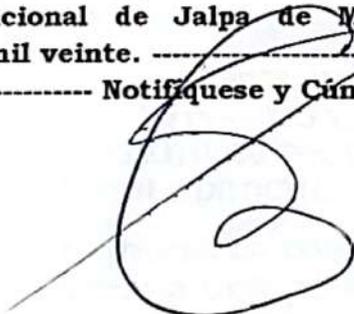
ACUERDO

PRIMERO. Se declara la inexistencia de la información solicitada, en los términos señalados en el presente acuerdo.

SEGUNDO. – Notifíquese al particular a través del Sistema Infomex que la respuesta a su solicitud podrá ser visualizada en el portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento en www.jalpademendez.gob.mx en el apartado de Estrados Electrónicos (año 2020), con el nombre *respuesta a la solicitud 01044320* en <http://transparencia.jalpademendez.gob.mx/estrados-electronicos/>, en términos de las obligaciones de Transparencia en el Estado de Tabasco, ya que el tamaño del archivo es mayor al generado en el mismo Sistema Infomex-Tabasco para poder enviarlo y el mínimo permitido por el sistema es de 7MB. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Ing. Gerardo Izquierdo Angulo Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a cinco de noviembre del año dos mil veinte. -----

----- Notifíquese y Cúmplase -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ
2018-2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/112/2020

OFICIO No. UAI/315/2020.

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

Jalpa de Méndez, Tabasco; 16 de octubre de 2020.

LIC. JOSÉ ADRIAN CASTILLO DE LA CRUZ
EN CARGO DEL DEPARTAMENTO
DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle la información, para atender la solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/112/2020**, y con número de folio infomex 01044320, de fecha 15 de octubre del presente año, realizada por **ENOC SÁNCHEZ ALOR** en la cual se solicita:

"SOLICITO UNA LISTA CON LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, A LAS QUE SE LES OTORGÓ PERMISO Y/O LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, POR PARTE DE ESE AYUNTAMIENTO, DEL 1 DE ENERO AL 1 DE OCTUBRE DE 2018" SIC.

No omito manifestarle que dicha información deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CUATRO DÍAS** hábiles que correrán a partir del día siguiente en que se les haya notificado el presente oficio, ya que esta unidad de Acceso a la Información está obligada a dar respuesta a las solicitudes en términos del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada, en medio magnético y de forma impresa firmada por el titular del área correspondiente.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE


Ing. Gerardo Izquierdo Angulo
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ
2018-2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

Gobierno de unidad con esperanza para todos

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/112/2020

OFICIO No. UAI/313/2020.

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

Jalpa de Méndez, Tabasco; 16 de octubre de 2020.

PROFR. JOSÉ LUIS CÓRDOVA OVANDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle la información, para atender la solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/112/2020**, y con número de folio infomex 01044320, de fecha 15 de octubre del presente año, realizada por **ENOC SÁNCHEZ ALOR** en la cual se solicita:

"SOLICITO UNA LISTA CON LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, A LAS QUE SE LES OTORGÓ PERMISO Y/O LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, POR PARTE DE ESE AYUNTAMIENTO, DEL 1 DE ENERO AL 1 DE OCTUBRE DE 2018" SIC.

No omito manifestarle que dicha información deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CUATRO DÍAS** hábiles que correrán a partir del día siguiente en que se les haya notificado el presente oficio, ya que esta unidad de Acceso a la Información está obligada a dar respuesta a las solicitudes en términos del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada, en medio magnético y de forma impresa firmada por el titular del área correspondiente.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.



ATENTAMENTE

Ing. Gerardo Izquierdo Angulo
Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ
2018-2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

(Gobierno de unidad con esperanza para todos)

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

*Recibí
19/oct/20
1.00 hrs - yusun*

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/112/2020

OFICIO No. UAI/314/2020.

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

Jalpa de Méndez, Tabasco; 16 de octubre de 2020.

LIC. FABIOLA BAUTISTA BOLAINA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN FISCAL
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle la información, para atender la solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/112/2020**, y con número de folio infomex 01044320, de fecha 15 de octubre del presente año, realizada por **ENOC SÁNCHEZ ALOR** en la cual se solicita:

"SOLICITO UNA LISTA CON LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, A LAS QUE SE LES OTORGÓ PERMISO Y/O LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, POR PARTE DE ESE AYUNTAMIENTO, DEL 1 DE ENERO AL 1 DE OCTUBRE DE 2018" SIC.

No omito manifestarle que dicha información deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CUATRO DÍAS** hábiles que correrán a partir del día siguiente en que se les haya notificado el presente oficio, ya que esta unidad de Acceso a la Información está obligada a dar respuesta a las solicitudes en términos del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada, en medio magnético y de forma impresa firmada por el titular del área correspondiente.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Gerardo Izquierdo Angulo
**Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ
2018-2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



DEPENDENCIA: SRÍA. AYUNTAMIENTO
OFICIO NUM. SHA/100/2020
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Jalpa de Méndez, Tabasco; 19 de octubre 2020.

ING. GERARDO IZQUIERDO ANGULO
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ.
PRESENTE.

Por medio del presente y en atención al oficio no. **UAI/313/2020**, de fecha **16 de octubre 2020**, No. Expediente **UAI/AYUNTAMIENTO/112/2020**, con número de folio **01044320**, me dirijo a Usted, para dar contestación a la petición la cual **SOLICITA: UNA LISTA CON LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, A LAS QUE SE LES OTORGÓ PERMISO Y/O LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, POR PARTE DE ESE AYUNTAMIENTO, DEL 1 DE ENERO AL 1 DE OCTUBRE DE 2018**" SIC.; después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa sobre la información solicitada a esta área a mi cargo, cabe mencionar que no se encontró información alguna, puesto que, administraciones pasadas no dejaron datos que permitan brindar una respuesta a dicha solicitud; por lo cual **solicito la intervención del comité para que apruebe la inexistencia de la información correspondiente a las fechas anteriores.**

Sin más por el momento me despido quedando de Usted, para cualquier asunto y/o aclaración.

RESPECTUOSAMENTE
SECRETARIO AYUNTAMIENTO

PROFR. JOSÉ LUIS CÓRDOVA OVANDO





JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.
2018-2021**

COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACIÓN MUNICIPAL



OFICIO No.: CNF / 046 /2020.
FECHA: 27 DE OCTUBRE DEL 2020.
ASUNTO: LO QUE SE INDICA

ING. GERARDO IZQUIERDO ANGULO
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.
PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE EN ATENCION AL OFICIO NO. UAI/315/2020, CON FECHA DE 16 DE OCTUBRE; DIRIGIDO A ESTA COORDINACION A MI CARGO LE INFORMO QUE DICHA INFORMACION REQUERIDA POR ENOC SANCHEZ ALOR CON NUMERO DE EXPEDIENTE UAI/AYUNTAMIENTO/112/2020 FOLIO DE INFOMEX 01044320; EN LO CUAL SOLICITA UNA LISTA CON LOS NOMBRE DES LAS PERSONA FISICAS Y/O MORALES A LAS QUE SE LES OTORGO PERMISO Y/O LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DEL 1RO DE ENERO AL 1 DE OCTUBRE DEL 2018. DESPUES DE UNA BUSQUEDA EXSAUTIVA Y MINICIOSA SOBRE LA INFORMACION SOLICITADA A ESTE DEPARTAMENTO A MI CARGO, CABE MENCIONAR QUE NO SE ENCONTRO INFORMACION ALGUNA, PUESTO QUE ADMINISTRACIONES PASADAS NO DEJARON DATOS QUE PERMITAN BRINDAR UNA REPUESTA A DICHA SOLICITUD, POR LO CUAL SOLICITO LA INTERVENCION DEL COMITÉ PARA QUE APRUEBA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LAS FECHAS ANTERIORES.

DE CONOCIMIENTO DE OCTUBRE DEL 2018 QUE SE TOMO LA COORDINACION NO SE HA OTORGADO NINGUNA ANUENCIA Y/O PERMISO PARA LA APERTURA DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD CON LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED, BRINDANDOLE UN COORDIAL SALUDO.



ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ
2018-2021
LIC. JOSE ADRIAN CASTILLO DE LA CRUZ
COORDINACIÓN DE REGLAMENTO MUNICIPAL
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACIÓN MUNICIPAL

C.C.P. LIC. JESUS SELLVAN GARCIA. - PRESIDENTE MUNICIPAL
C.C.P. PROFR. JOSE LUIS CORDOVA OVANDO
C.C.P.- LOYDA MAGAÑA RUIZ-DIRECTORA DE FINANZAS MUNICIPAL
C.C.P. ARCHIVO.

ING. GERARDO IZQUIERDO ANGULO.
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.

PRESENTE.

En contestación a la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/112/2020**, y con número de folio infomex 01044320 de fecha 15 de octubre del presente año, realizada por **ENOC SANCHEZ ALOR**.

Envió escrito a usted la información solicitada, en lo que concierne al departamento de ejecución fiscal.

En cuanto **A LA LISTA CON LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES, A LAS QUE SE LES OTORGA PERMISO Y/O LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, DEL 1 DE ENERO AL 01 DE OCTUBRE DE 2018.**

Por lo que se le contesta lo siguiente, no se ha otorgado ninguna licencia y/o permiso para la venta de bebidas alcohólicas ya que este departamento de ejecución fiscal proporciona única y exclusivamente licencia de funcionamiento comerciales. Pues finanzas del estado es quien proporciona licencias y/o permisos de ventas de bebidas alcohólicas en todo el estado.

Cabe mencionar que no se encontró información alguna, puesto que administraciones pasadas no dejaron datos que permitan brindar una respuesta a dicha solicitud, por lo cual solicito la intervención del comité para que apruebe la inexistencia de la información correspondiente a las fechas anteriores.

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Fabiola bautista Bolaina

Jefa del departamento de ejecución fiscal



Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro
Jalpa de Méndez, Tabasco
Tel 914 3370593



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
"2018-2021"

Gobierno de unidad con equidad para todos



12-30
gu

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

OFICIO No. UAI/343/2020.

Jalpa de Méndez, Tabasco; 29 de octubre de 2020.

ASUNTO: Solicitud de sesión.

LIC. ROBERTO PEREZ ORUETA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle convoque a sesión de manera inmediata al Comité de Transparencia Municipal para atender la solicitud de Acceso a la Información Pública número 01044320 identificada con el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/112/2020, de fecha 15 de octubre del año 2020, realizada por **ENOC SÁNCHEZ ALOR** en la cual se solicita:

"SOLICITO UNA LISTA CON LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, A LAS QUE SE LES OTORGÓ PERMISO Y/O LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, POR PARTE DE ESE AYUNTAMIENTO, DEL 1 DE ENERO AL 1 DE OCTUBRE DE 2018" SIC.

Con fecha 16 de octubre de 2020, se solicitó la información arriba señalada a la Secretaría de este H. Ayuntamiento oficio No. UAI/AYUNTAMIENTO/313/2020, al Departamento de Ejecución Fiscal oficio No. UAI/AYUNTAMIENTO/314/2020 y al Departamento de Normatividad y Fiscalización oficio No. UAI/AYUNTAMIENTO/315/2020 para realizar la búsqueda minuciosa y exhaustiva en todos sus archivos; dichas áreas administrativas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez en sus oficios de respuesta refieren no haber encontrado en sus archivos información de los permisos y/o licencias otorgadas para la venta de bebidas alcohólicas por este H. Ayuntamiento del 01 de enero al 01 de octubre de 2018, señalando que las Administraciones pasadas no dejaron documento alguno referente a la información solicitada. Por lo que piden la intervención del Comité de Transparencia para el análisis del caso y en su efecto la declaración de Inexistencia de la información, con fundamento en el Artículo 144 Fracciones i y ii de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco que a la letra dice:

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- i. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento.

Anexo al presente los oficios de respuesta identificados con los números SAH/099/2020, CNF/045/2020, DEF/053/2020, por medio de los cuales las distintas Áreas Administrativas hicieron llegar sus respuestas a esta Unidad de Transparencia. Dichos oficios deberán ser remitidos con el acta de comité respectiva a esta Unidad de Transparencia en un TÉRMINO DE DOS DÍAS HÁBILES que correrán a partir del día siguiente en que se les haya notificado el presente oficio para continuar el procedimiento de respuesta a la solicitud realizada a través del sistema INFOMEX TABASCO.

Sin otro particular, me despido.

ATENTAMENTE

Inq. Gerardo Izquierdo Anulo
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ
2018-2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
2018 - 2021

Comité de transparencia y Acceso a la Información Pública.
Acta número treinta y tres.

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; siendo las diez horas (10:00 a.m.), del día cuatro de noviembre del año dos mil veinte; en la sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; ubicada en la planta alta del edificio del Ayuntamiento, sito en Plaza Hidalgo número 1, esquina con calle Pino Suarez de la colonia centro de esta ciudad; se lleva a cabo la trigésima tercera sesión del Comité Municipal de Acceso a la Información Pública.

Se encuentran presentes los integrantes CC. Lic. Roberto Pérez Orueta, Capitán Jorge Adalberto Méndez Landero, y Lic. Mario Antonio Hernández Rodríguez; Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente para llevar a cabo la trigésima tercera sesión de carácter ordinaria del mes de noviembre del 2020.

Para el desahogo del orden del día, el Presidente del Comité da lectura de los puntos del orden del día, solicitando la aprobación de los miembros del Comité.

ACTA NÚMERO 33.

Comité Municipal de Acceso a la Información Pública.
Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco.
04 de noviembre de 2020.

1. Declaración de quorum.
2. Asuntos que tratar.

PRIMERO.- En atención al oficio **UAI/341/2020**, signado por el Ing. Gerardo Izquierdo Angulo, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, de fecha 29 de octubre de 2020, en el cual solicita la intervención de este comité de transparencia para atender las solicitud con número de folio Infomex **01044120**, de fecha 15 de octubre de 2020, con número de expediente **UAI/AYUNTAMIENTO/110/2020**, solicitud que fue realizada por solicitante de nombre **ENOC SÁNCHEZ ALOR**.

"SOLICITO UNA LISTA CON LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, A LAS QUE SE LES OTORGO PERMISO Y/O LICENCIA



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
2018 - 2021

Comité de transparencia y Acceso a la Información Pública.
Acta número treinta y tres.

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; siendo las diez horas (10:00 a.m.), del día cuatro de noviembre del año dos mil veinte; en la sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; ubicada en la planta alta del edificio del Ayuntamiento, sito en Plaza Hidalgo número 1, esquina con calle Pino Suarez de la colonia centro de esta ciudad; se lleva a cabo la trigésima tercera sesión del Comité Municipal de Acceso a la Información Pública.

Se encuentran presentes los integrantes CC. Lic. Roberto Pérez Orueta, Capitán Jorge Adalberto Méndez Landero, y Lic. Mario Antonio Hernández Rodríguez; Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente para llevar a cabo la trigésima tercera sesión de carácter ordinaria del mes de noviembre del 2020.

Para el desahogo del orden del día, el Presidente del Comité da lectura de los puntos del orden del día, solicitando la aprobación de los miembros del Comité.

ACTA NÚMERO 33.

Comité Municipal de Acceso a la Información Pública.
Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco.
04 de noviembre de 2020.

1. Declaración de quorum.
2. Asuntos que tratar.

PRIMERO.- En atención al oficio **UAI/341/2020**, signado por el Ing. Gerardo Izquierdo Angulo, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, de fecha 29 de octubre de 2020, en el cual solicita la intervención de este comité de transparencia para atender las solicitud con número de folio Infomex **01044120**, de fecha 15 de octubre de 2020, con número de expediente **UAI/AYUNTAMIENTO/110/2020**, solicitud que fue realizada por solicitante de nombre **ENOC SÁNCHEZ ALOR**.

"SOLICITO UNA LISTA CON LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, A LAS QUE SE LES OTORGO PERMISO Y/O LICENCIA



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
2018 - 2021

Comité de transparencia y Acceso a la Información Pública.
Acta número treinta y tres.

PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, POR PARTE DE ESE AYUNTAMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016" SIC.

Información que el Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó a la **Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez Tabasco**, mediante oficio número **UAI/307/2020** de fecha 16 de octubre del año 2020, Por consiguiente misma información fue requerida al **Departamento de Ejecución Fiscal** con oficio número **UAI/308/2020**, de fecha 16 de octubre del año 2020, en consecuencia se requirió a su vez la información al **Departamento de Normatividad y Fiscalización** en oficio número **UAI/309/2020**, de fecha 16 de octubre del año 2020.

Por consiguiente la **Secretaria de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez Tabasco** remitió información mediante oficio número **SHA/098/2020**, de fecha 19 de octubre de 2020, entre tanto **el Departamento de Normatividad y Fiscalización** envió información con número de oficio **CNF/044/2020**, de fecha **27 de octubre de 2020**, a su vez el **Departamento de Ejecución Fiscal** remitió información mediante oficio número **DEF/051/2020**, de fecha 29 de octubre 2020, menciona áreas administrativas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; informan que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en todos sus archivos no se encontró información. (Se adjuntan oficios recibidos).

SEGUNDO:- refiriéndonos al diverso número **UAI/342/2019**, 29 de octubre de 2020, signado por el Ing. Gerardo Izquierdo Angulo, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; en el cual solicita la intervención de este comité de transparencia para atender las solicitud con número de folio Infomex **01044220**, de fecha 15 de octubre de 2020, con número de expediente **UAI/AYUNTAMIENTO/111/2020**, solicitud que fue realizada por solicitante de nombre **ENOC SÁNCHEZ ALOR**.

"SOLICITO UNA LISTA CON LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, A LAS QUE SE LES OTORGO PERMISO Y/O LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL TERRITORIO DEL



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
2018 - 2021

Comité de transparencia y Acceso a la Información Pública.
Acta número treinta y tres.

MUNICIPIO, POR PARTE DE ESE AYUNTAMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017" SIC.

Información que el Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó a la **Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez Tabasco**, mediante oficio número **UAI/310/2020**, de fecha 16 de octubre del año 2020, Por consiguiente misma información fue requerida al Departamento de Ejecución Fiscal con oficio número **UAI/311/2020**, de fecha 16 de octubre del año 2020, en consecuencia se requirió a su vez la información al Departamento de Normatividad y Fiscalización en oficio número **UAI/312/2020**, de fecha 16 de octubre del año 2020,

En atención a lo anterior la **Secretaria de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez Tabasco** remitió información mediante oficio número **SHA/099/2020**, de fecha 19 de octubre de 2020, entre tanto el **Departamento de Normatividad y Fiscalización** envió información con número de oficio **CNF/045/2020**, de fecha **27 de octubre de 2020**, a su vez el **Departamento de Ejecución Fiscal** remitió información mediante oficio número **DEF/052/2020**, de fecha 29 de octubre 2020, menciona áreas administrativas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; informan que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en todos sus archivos no se encontró información. (Se adjuntan oficios recibidos).

TERCERO.- respecto al oficio número **UAI/343/2020**, de fecha 29 de octubre de 2020, signado por el Ing. Gerardo Izquierdo Angulo, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; en el cual solicita la intervención de este comité de transparencia para atender las solicitud con número de folio Infomex **01044320**, de fecha 15 de octubre de 2020, con número de expediente **UAI/AYUNTAMIENTO/112/2020**, solicitud que fue realizada por solicitante de nombre **ENOC SÁNCHEZ ALOR**.

"SOLICITO UNA LISTA CON LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, A LAS QUE SE LES OTORGO PERMISO Y/O LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, POR PARTE DE ESE AYUNTAMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 01 DE OCTUBRE DE 2018" SIC.



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
2018 - 2021

Comité de transparencia y Acceso a la Información Pública.
Acta número treinta y tres.

Información que el Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó a la **Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez Tabasco**, mediante oficio número **UAI/313/2020**, de fecha 16 de octubre del año 2020, Por consiguiente misma información fue requerida al **Departamento de Ejecución Fiscal** con oficio número **UAI/314/2020**, de fecha 16 de octubre del año 2020, en consecuencia se requirió a su vez la información al **Departamento de Normatividad y Fiscalización** en oficio número **UAI/315/2020**, de fecha 16 de octubre del año 2020,

Por lo antes descrito la **Secretaría de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez Tabasco** remitió información mediante oficio número **SHA/100/2020**, de fecha 19 de octubre de 2020, entre tanto el **Departamento de Normatividad y Fiscalización** envió información con número de oficio **CNF/046/2020**, de fecha 27 de octubre de 2020, a su vez el **Departamento de Ejecución Fiscal** remitió información mediante oficio número **DEF/053/2020**, de fecha 29 de octubre 2020, menciona áreas administrativas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; informan que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en todos sus archivos no se encontró información. (Se adjuntan oficios recibidos).

CUARTO.- Oficios mediante el cual se le solicita a este Comité de Transparencia sesione de forma ordinaria para que analice y determine la clasificación de la información, mediante una resolución de inexistencia de información.

3. Cierre y firma del acta.

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.

1.- **QUORUM.** Estando presente los miembros del Comité de Transparencia, se declara Quorum.

2.- ASUNTOS A TRATAR.

PRIMERO.- Para dar cumplimiento a lo solicitado por el Ing. Gerardo Izquierdo Angulo, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información



JALPA
de Méndez
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
2018 - 2021

Comité de transparencia y Acceso a la Información Pública.
Acta número treinta y tres.

Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, mediante oficios números **UAI/341/2020, UAI/342/2020, UAI/343/2020**, en el cual solicita que se determine una resolución de **declaración de inexistencia de información**, de la solicitud interpuestas por el petionario **ENOC SÁNCHEZ ALOR**. consistente en:

"SOLICITO UNA LISTA CON LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, A LAS QUE SE LES OTORGO PERMISO Y/O LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, POR PARTE DE ESE AYUNTAMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016" SIC.

"SOLICITO UNA LISTA CON LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, A LAS QUE SE LES OTORGO PERMISO Y/O LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, POR PARTE DE ESE AYUNTAMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017" SIC.

"SOLICITO UNA LISTA CON LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, A LAS QUE SE LES OTORGO PERMISO Y/O LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, POR PARTE DE ESE AYUNTAMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 01 DE OCTUBRE DE 2018" SIC.

Por lo anterior la dirección de Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicitó información a todos las direcciones que integran este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, las cuales remitieron información con diversos números de oficios; **la Secretaria de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez Tabasco SHA/098/2020, SHA/099/2020, SHA/100/2020, de fecha 19 de octubre de 2020, entre tanto el Departamento de Normatividad y Fiscalización envió información con números de oficios CNF/044/2020, CNF/045/2020, CNF/046/2020, de fecha 27 de octubre de 2020, a su vez el Departamento de Ejecución Fiscal remitió información mediante oficios números DEF/051/2020, DEF/052/2020, DEF/053/2020, de fecha 29 de octubre 2020, (Se adjuntan oficios recibidos).**



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
2018 - 2021

Comité de transparencia y Acceso a la Información Pública.
Acta número treinta y tres.

3. CONSIDERANDO

Este comité de Transparencia y acceso a la Información pública es competente para conocer y resolver, por lo que se somete a consideración lo manifestado, para que en consecuencia se emita la resolución de información inexistente de la información que continuación se describe

PRIMERO.- En atención al oficio **UAI/341/2020**, signado por el Ing. Gerardo Izquierdo Angulo, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, de fecha 29 de octubre de 2020, en el cual solicita la intervención de este comité de transparencia para atender las solicitud con número de folio Infomex **01044120**, de fecha 15 de octubre de 2020, con número de expediente **UAI/AYUNTAMIENTO/110/2020**, solicitud que fue realizada por solicitante de nombre **ENOC SÁNCHEZ ALOR**.

"SOLICITO UNA LISTA CON LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, A LAS QUE SE LES OTORGO PERMISO Y/O LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, POR PARTE DE ESE AYUNTAMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016" SIC.

Información que el Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó a la **Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez Tabasco**, mediante oficio número **UAI/307/2020** de fecha 16 de octubre del año 2020, Por consiguiente misma información fue requerida al **Departamento de Ejecución Fiscal** con oficio número **UAI/308/2020**, de fecha 16 de octubre del año 2020, en consecuencia se requirió a su vez la información al **Departamento de Normatividad y Fiscalización** en oficio número **UAI/309/2020**, de fecha 16 de octubre del año 2020.

Por consiguiente la **Secretaria de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez Tabasco** remitió información mediante oficio número **SHA/098/2020**, de fecha 19 de octubre de 2020, entre tanto el **Departamento**



JALPA
de Méndez
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

Gobierno de unidad con esperanza para todos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
2018 - 2021

Comité de transparencia y Acceso a la Información Pública.
Acta número treinta y tres.

de Normatividad y Fiscalización envió información con número de oficio **CNF/044/2020**, de fecha **27 de octubre de 2020**, a su vez el **Departamento de Ejecución Fiscal** remitió información mediante oficio número **DEF/051/2020**, de fecha 29 de octubre 2020, menciona áreas administrativas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; informan que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en todos sus archivos no se encontró información. (Se adjuntan oficios recibidos).

"Con lo anterior se satisface el propósito de la declaración formal de inexistencia, es decir se garantiza al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación y localización de la información de su interés y se garantiza que estas fueron las adecuadas para atender el caso en específico, no obstante que haya resultado la inexistencia de la misma, cabe mencionar que dicha información es del trienio pasado por lo que no se encontró archivo de documentos, ni en versión electrónica mencionada información."

SEGUNDO:- refiriéndonos al diverso número **UAI/342/2019**, 29 de octubre de 2020, signado por el Ing. Gerardo Izquierdo Angulo, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; en el cual solicita la intervención de este comité de transparencia para atender las solicitud con número de folio Infomex **01044220**, de fecha 15 de octubre de 2020, con número de expediente **UAI/AYUNTAMIENTO/111/2020**, solicitud que fue realizada por solicitante de nombre **ENOC SÁNCHEZ ALOR**.

"SOLICITO UNA LISTA CON LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, A LAS QUE SE LES OTORGO PERMISO Y/O LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, POR PARTE DE ESE AYUNTAMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017" SIC.

Información que el Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó a la **Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez Tabasco**, mediante oficio número



JALPA
de Méndez
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

Gobierno de unidad con esperanza para todos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
2018 - 2021

Comité de transparencia y Acceso a la Información Pública.
Acta número treinta y tres.

UAI/310/2020, de fecha 16 de octubre del año 2020, Por consiguiente misma información fue requerida al Departamento de Ejecución Fiscal con oficio número **UAI/311/2020**, de fecha 16 de octubre del año 2020, en consecuencia se requirió a su vez la información al Departamento de Normatividad y Fiscalización en oficio número **UAI/312/2020**, de fecha 16 de octubre del año 2020,

En atención a lo anterior la **Secretaria de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez Tabasco** remitió información mediante oficio número **SHA/099/2020**, de fecha 19 de octubre de 2020, entre tanto el **Departamento de Normatividad y Fiscalización** envió información con número de oficio **CNF/045/2020, de fecha 27 de octubre de 2020**, a su vez el **Departamento de Ejecución Fiscal** remitió información mediante oficio número **DEF/052/2020**, de fecha 29 de octubre 2020, menciona áreas administrativas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; informan que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en todos sus archivos no se encontró información. (Se adjuntan oficios recibidos).

"Derivado de lo anterior, después de una búsqueda exhaustiva en las Direcciones de la Secretaria Municipal, Departamento de Normatividad y Fiscalización y Departamento de Ejecución Fiscal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco: a la cual se le requirió la información, este comité de Transparencia manifiesta la inexistencia de la información solicitada, por lo que se da a conocer lo requerido, y en razón de que dicha administración de buena fe y mediante documentales públicas han manifestado no contar con la información, se considera procedente confirmar la inexistencia. No omitimos manifestar que la información solicitada es del trienio pasado y no hay archivo existentes ni bases de datos para localizar los mismo."

TERCERO.- respecto al oficio número **UAI/343/2020**, de fecha 29 de octubre de 2020, signado por el Ing. Gerardo Izquierdo Angulo, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; en el cual solicita la intervención de este comité de transparencia para atender las solicitud con número de folio Infomex **01044320**, de fecha 15 de octubre de 2020, con número de expediente **UAI/AYUNTAMIENTO/112/2020**, solicitud que fue realizada por solicitante de nombre **ENOC SÁNCHEZ ALOR**.



JALPA
de Méndez
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
2018 - 2021

Comité de transparencia y Acceso a la Información Pública.
Acta número treinta y tres.

"SOLICITO UNA LISTA CON LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, A LAS QUE SE LES OTORGO PERMISO Y/O LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, POR PARTE DE ESE AYUNTAMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 01 DE OCTUBRE DE 2018" SIC.

Información que el Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó a la **Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez Tabasco**, mediante oficio número **UAI/313/2020**, de fecha 16 de octubre del año 2020, Por consiguiente misma información fue requerida al **Departamento de Ejecución Fiscal** con oficio número **UAI/314/2020**, de fecha 16 de octubre del año 2020, en consecuencia se requirió a su vez la información al **Departamento de Normatividad y Fiscalización** en oficio número **UAI/315/2020**, de fecha 16 de octubre del año 2020,

Por lo antes descrito la **Secretaria de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez Tabasco** remitió información mediante oficio número **SHA/100/2020**, de fecha 19 de octubre de 2020, entre tanto el **Departamento de Normatividad y Fiscalización** envió información con número de oficio **CNF/046/2020**, de fecha 27 de octubre de 2020, a su vez el **Departamento de Ejecución Fiscal** remitió información mediante oficio número **DEF/053/2020**, de fecha 29 de octubre 2020, menciona áreas administrativas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; informan que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en todos sus archivos no se encontró información. (Se adjuntan oficios recibidos).

"En ese sentido toda vez que las áreas administrativas competentes que podrían conocer de la información solicitada han manifestado no contar con la misma, por lo antes expuesto este comité de transparencia considera procedente confirmar su inexistencia. Respecto que es información de trienios pasados y no existen archivos existentes."

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos con fundamento 144 fracciones I y II, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dice lo siguiente:



JALPA
de Méndez
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

Gobierno de unidad con esperanza para todos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
2018 - 2021

Comité de transparencia y Acceso a la Información Pública.
Acta número treinta y tres.

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;

Artículo 145. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada, contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión.

IV.- Por lo antes expuesto y fundado y después de analizar los oficios emitidos por el Ing. Gerardo Izquierdo Angulo, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de sesionar la información solicitada por el particular, lo anterior en base de que las solicitudes antes descritas son realizada por el mismo solicitante, las cuales fueron requeridas a las direcciones antes descritas y valorando la calidad en la que se encuentran los datos que solicita el particular, misma que este Comité de transparencia determina y **Se declara por unanimidad de sus integrantes o mayoría de votos "inexistencia de información"**.

ANALISIS DE MOTIVOS.

La información peticionada, enmarca totalmente con el supuesto previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. **Artículo 114, Para los efectos de esta Ley, se considera por el Comité de Transparencia dar cumplimiento y facilitar la información requerida por el solicitante, de conformidad con los criterios establecidos en la presente Ley.**



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

¡Gobiernos de unidad con experiencia para todos!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2018 - 2021

Comité de transparencia y Acceso a la Información Pública.
Acta número treinta y tres.

Artículo 114.

"La clasificación de la información se llevara a cabo en el momento en que:".

- I se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II se determine mediante resolución de autoridad competente; o
- III se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia prevista en esta Ley.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Transparencia emite lo siguiente:

RESOLUCION.

El Comité Municipal de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; **aprueba y confirma la inexistencia de información requerida.**

PRIMERO.- Se emite la resolución de información de los anteriores puntos tomándose como inexistencia de información, los datos solicitados y que forman parte de las solicitudes con números de folios Infomex **01044120, 01044220, 01044320,** de fecha 15 de octubre de 2020, y que en base a las manifestaciones realizadas por las áreas administrativas que integran el H. Ayuntamiento constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; que después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa no se cuenta con la información solicitada, por lo que se manifiesta la inexistencia de la información requerida.

SEGUNDO.-Evidentemente, de acuerdo a la normativa legal invocada, estos datos debido a que son documentos de años atrás, de trienios pasados y debido a que de la búsqueda exhaustiva no existe documento alguna en ninguna de las direcciones municipal se resuelve y Se declara como inexistencia de información.

TERCERO.- Publíquese la presente acta de sesión en la página y medios electrónicos del sujeto obligado que correspondan.



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
2018 - 2021

Comité de transparencia y Acceso a la Información Pública.
Acta número treinta y tres.

CUARTO.- Cumpliendo el objetivo de la presente sesión ordinaria y agotado el orden del día, se procede a su clausura, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos (11:42 a.m.); para lo cual en este acto firman al margen y al calce los integrantes del comité que en ella intervinieron.


LIC. ROBERTO PÉREZ ORUETA
PRESIDENTE


Capitán Jorge Alberto Méndez Landero
SECRETARIO


LIC. MARIO ANTONIO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ
VOCAL